



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00070538- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La apertura de convocatoria para la incorporación de Ayudantes Alumnos y Adscriptes en plazas de la Secretaría de Extensión de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de ayudantes alumnos y adscriptes está contemplada en el Reglamento de la Secretaría de Extensión;

Que las convocatorias deben cumplir con los requisitos vigentes en el Reglamento de Ayudantías de la FFyH (Ord. HCD 4/02 y Res. HCD 464/05) -en lo referido a Ayudantías en unidades de servicio- y el Régimen de Adscriptes de la FFyH (Ord.2/11) -en lo referido a Adscripciones en extensión-;

Que es necesario designar a los integrantes de los Jurados que cumplirán funciones en la selección de antecedentes y entrevistas en el marco de la convocatoria;

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la conformación de los Jurados que entenderán en la evaluación de antecedentes y entrevistas para cubrir plazas de Ayudantes Alumnos y Profesores Adscriptes en los Programas de extensión “(Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio” y “Programa en Promoción y Animación a la Lectura y a la Escritura (PROPALE)”, en los Espacios Curriculares de la Secretaría de Extensión “Seminario: Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad” y “Seminario: ¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria”, en la Práctica Sociocomunitaria “Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad”, y en la Secretaría de Extensión, integrados de la siguiente manera:

Jurado para Adscripciones y Ayudantías en Espacios Curriculares de la Secretaría de Extensión y Prácticas Sociocomunitarias:

Carla Pedrazzani (titular) y Carlos Szulkin (suplente) por la Secretaría de Extensión; Flavia Romero, Ximena Triquell, César Marchesino y Marina Yazyi (titulares), Laura Arese y Agustín Liarte (suplentes) por los Espacios Curriculares; Malena Tobal (titular) y Ana Lucía Pérez (suplente) por el claustro estudiantil; Marina Giraudó (titular) y Eloísa Auat (suplente) por el claustro de egresados.

Jurado para Adscripciones y Ayudantías en Programas de Extensión y en la Secretaría de Extensión:

Carlos Szulkin (titular) y Carla Pedrazzani (suplente) por la Secretaría de Extensión; Susana Gómez y Constanza San Pedro (titulares), Agustín Liarte y Ximena Triquell (suplentes) por los Programas de Extensión; Gabriela Machado (titular) y Malena Tobal (suplente) por el claustro estudiantil; Eloísa Auat (titular) y Lucía Llorens (suplente) por el claustro de egresados.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite la efectiva realización de funciones.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.